

Referencia:	2020/00025785H
Asunto:	Expediente de contratación para los Servicios de Organización y Ejecución de la 31ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura 2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Cultura
Centro Bibliotecario Insular
Expte.: Feria del Libro
Ref.: EQA/als

Con fecha 28 de octubre de 2020, el Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio y Difusión Patrimonio Cultural, don Andrés Briansó Cárcamo, encomienda al servicio de cultura, la preparación del expediente para la contratación del servicio para la Organización y Ejecución de la 31ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura, que tendrá lugar en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura del 3 al 6 de junio de 2021.

Al referido expediente se adjunta memoria justificativa para las prestaciones objeto de contratación de los servicios, informe donde se detalla y propone la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica y profesional, económica y financiera, el informe de insuficiencia de medios por parte del Cabildo y el estudio económico para determinar el presupuesto base de licitación.

La Feria Insular del Libro de Fuerteventura, se ha venido celebrando en la Plaza del Centenario del Cabildo de Fuerteventura (1913 – 2013) de Puerto del Rosario, en la fecha que estime la Corporación (normalmente durante el mes de junio). Es una propuesta profesional diferente y original alrededor de la literatura. Es un encuentro cultural para promocionar y difundir el sector del libro durante los cinco días que dura el evento.

La Feria Insular del Libro se ha convertido en altavoz e impulso para promocional el patrimonio cultural de Canarias, facilitando a jóvenes y mayores el acceso a las obras de autores canarios. Sin la realización de este evento cultural por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura, es difícil que la lectura llegue a todos y cada uno de los ciudadanos de nuestras islas, en igualdad de condiciones, y con especial consideración a la población infantil y juvenil.

Se ha consolidado como evento cultural ineludible en la agenda insular, llevando a cabo en el territorio insular una amplia programación cultural con el objetivo de promocionar y difundir el libro entre todos los agentes implicados en el sector, con especial interés en realizar actividades culturales que fomenten la lectura de la obra escrita en las islas.

La organización y la ejecución de dicha Feria está compuesta por una serie de tareas y actividades completamente relacionadas entre sí, y dividirla en lotes implicaría consolidar un equipo de trabajo de diversos licitadores, lo que dificultaría el correcto funcionamiento de todas las actividades que suponen la organización de dicha Feria.

Se trata de un servicio concreto y específico no habitual, para un periodo muy corto (cuatro días de duración), por lo que tampoco se justifica la contratación de personal funcionario o laboral, para el desarrollo de dichas tareas. El evento es un acto consolidado en el tiempo y en la agenda cultural de la isla de Fuerteventura.

Teniendo en cuenta la envergadura y la especificidad de este trabajo, no es posible que el personal del Servicio de Cultura del Cabildo Insular de Fuerteventura, en concreto el del Centro Bibliotecario Insular, pueda asumir todas las tareas que implica dicho contrato, sin que su trabajo se vea menoscabado.

El beneficio de externalizar la prestación del servicio viene dado por la riqueza de contar con un equipo que aporte distintas perspectivas y concepciones del hecho cultural y artístico, el cual constituye la esencia de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura, capaz de potenciar el evento como espacio de encuentro donde puedan encontrarse autores/as, lectores/as, escritores/as, libreros/as, docentes, alumnado, familias, narradores/as, y personas amantes de la lectura en general, convirtiendo la isla en un destino de primer orden para quienes deseen disfrutar de la mejor literatura en nuestro país, revalorizando la Feria del Libro y convirtiendo Fuerteventura en un destino apropiado para quienes deseen disfrutar de la mejor literatura.

Por ello es necesario disponer de la adjudicación del contrato de servicio para la **Organización y Ejecución de la 31ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura**, que tendrá lugar en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura del 3 al 6 de junio de 2021, dado que sin este no podría celebrarse el evento.

En cuanto a la competencia, corresponde al Consejo de Gobierno Insular en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 11 LCSP, teniendo en cuenta la aplicación del régimen del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al Cabildo Insular de Fuerteventura, competencia que ha sido delegada como órgano de contratación en los Sres./Sras. Consejeros titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales.

Por lo expuesto, se eleva el expediente a conocimiento del Sr. Consejero de Área Insular en materia de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural para que, en uso de las competencias que le han sido delegadas por el Consejo de Gobierno Insular mediante acuerdos de fechas 4 y 11 de mayo de 2020, y de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia número 3244/2019, de 8 de julio, RESUELVA:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero: Aprobar la necesidad de la celebración del contrato de servicio para la Organización y Ejecución de la 31ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura, que tendrá lugar en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura del 3 al 6 de junio de 2021.

Segundo: Incoar expediente de contratación para la Organización y Ejecución de la 31ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura, que tendrá lugar en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura del 3 al 6 de junio de 2021.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Fuerteventura o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.